



Destinatario:  
AYUNTAMIENTO DE ASTORGA

## INFORME

En relación con las alegaciones presentadas por la empresa **Isavel** respecto al expediente que se sigue desde el Ayuntamiento de Astorga para la contratación del **"SUMINISTRO LLAVE EN MANO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN CONJUNTO DE SERVIDORES, APLICACIONES Y SERVICIOS EN NUBE PRIVADA QUE ALOJARÁN LOS SERVICIOS TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ASTORGA"**, y a petición expresa del citado ayuntamiento, el técnico que suscribe emite el siguiente informe:

En la lectura pormenorizada del INFORME DE VALORACIÓN de fecha 14 de julio de 2017 remitido al Ayuntamiento de Astorga se ha detectado que en las tablas en las que se justifica la valoración de los Criterios:

**1.3:** "*Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados*", y

**1.4:** "*Memoria Técnica – Plan de instalación y configuración de la plataforma*"

la columna correspondiente a la descripción del concepto contiene un texto erróneo, pues en el

**Criterio 1.3**, donde dice "*Plan de instalación y configuración de la plataforma*" debería decir "**Despliegue de software, revisiones y scripts personalizados**"; y en el

**Criterio 1.4** donde dice "*Supervisión automatizada de los servidores*" debería decir "**Memoria técnica – Plan de instalación y configuración de la plataforma**".

Una vez hecha esta aclaración:

1. Respecto al Apartado "*Memoria Técnica – Plan de Instalación y configuración de la plataforma*", la citada empresa no presenta la documentación específica prevista en el pliego, por lo que no se puede valorar.
2. Respecto al Apartado "*Solución técnica de virtualización de aplicaciones, escritorios y VDI*", a juicio de este técnico, las dos empresas cumplen con el objeto del contrato.

Por tanto, pues, ratifico el informe presentado en su día, todo ello salvo mejor criterio o existencia de un informe técnico distinto.

El Jefe de Sección de Sistemas,  
Redes y Comunicaciones

Fdo.: Antonio Machado Calvo